

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.077/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que refiere que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, y que declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 807/13 de fecha 11 de Abril del 2013 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 051/13, denominada " **SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**", ID 3447-156-LE13; Bases Administrativas de la Propuesta, punto 8.4 lo dispuesto en los puntos 7.1 y 6.5 en relación con los puntos 7.1.8 y 16.2, que acompaña Informe de la Comisión Evaluadora que propone declarar inadmisibile la oferta presentada en la propuesta pública N° 051/13, dado a que el oferente no acompañó materialmente o extendió mal emitida la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- 1.- Declárese **INADMISIBLE**, a la Propuesta Pública N° 051/13, denominada " **SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**", ID 3447-156-LE13, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por cuanto el oferente no acompañó materialmente o extendió mal emitida la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal, por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



Marta
1.077
B/05/13

MEMORANDUM N° 726 /2013

Ref. : Solicita Desertar Publicación
ID N° 3447-156-LE13

Alto Hospicio, 09 de Mayo 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 051/2013 denominada **“SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA”**, según ID Mercado Público 3447-156-LE13, toda vez finalizado el proceso licitatorio, solicito a Ud., declarar Inadmisibile el presente proceso licitatorio, según punto 8.4 de las bases administrativas, dado a que las ofertas recepcionadas se rechazan por incumplimiento a lo establecido en los puntos 7.1 y 6.5, en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es, no encontrarse materialmente o extenderse mal emitida la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL
CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC
ALTO HOSPICIO

CVV/jgc.

Distribución:
- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 051/2013 denominado "SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA", según ID 3447-156-LE13, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar inadmisibles el presente proceso licitatorio, según punto 8.4 de las bases administrativas, dado a que las ofertas recepcionadas se rechazan por incumplimiento a lo establecido en los puntos 7.1 y 6.5, en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es, no encontrarse materialmente o extenderse mal emitida la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Atentamente



César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA
UNIDAD TÉCNICA	:	DEPTO. DE DEPORTES Y CULTURA
NÚMERO	:	051/2013
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-156-LE13.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 807/13 de fecha **11 de Abril de 2013**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**", según **ID 3447-156-LE13**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:00 horas** del día **Lunes 29 de Abril de 2013**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **051/2013** denominada "**SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA**", según **ID 3447-156-LE13**, presentándose las siguientes ofertas:

1. LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA
R.U.T.: 4.481.018-2

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión rechaza la oferta del proponente, debido a que al momento de la apertura no se encontraba materialmente la Boleta de Seriedad de la Oferta, exigida en los puntos 6.5 en relación a los puntos 7.1.8 y 16.2 de las Bases Administrativas.

2. DAVID ROMANO BRIONES GALLEGOS
R.U.T.: 6.295.874-K

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el oferente individualizado anteriormente no da cumplimiento a los antecedentes solicitados en el punto 7.1, salvo Rut del Representante Legal, Certificado de Antecedentes del Registro Civil



con fecha de emisión 2010, Declaración Jurada que no corresponde al formato adjunto en las bases y fotos de su oferta técnica.

3. VIVIANA PAMELA ERRINGTON COPAJA
R.U.T.: 9.599.898-4

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión rechaza la oferta del proponente, debido a que al momento de la apertura no se encontraba materialmente la Boleta de Seriedad de la Oferta, exigida en los puntos 6.5 en relación a los puntos 7.1.8 y 16.2 de las Bases Administrativas.

4. COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.
R.U.T.: 76.058.391-K

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión rechaza la oferta del proponente, debido a que al momento de la apertura no se encontraba materialmente la Boleta de Seriedad de la Oferta, exigida en los puntos 6.5 en relación a los puntos 7.1.8 y 16.2 de las Bases Administrativas.

5. RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS
R.U.T.: 12.226.883-7

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión rechaza la oferta del proponente, debido a que la Boleta de Seriedad de la Oferta no cumple con la exigencia del punto 16.1, en el sentido que el documento debió ser emitido a la vista o pagadera a la vista.


2. CONCLUSIONES

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone declarar inadmisibile el presente proceso licitatorio, según punto 8.4 de las bases administrativas, dado a que las ofertas recepcionadas se rechazan por incumplimiento a lo establecido en los puntos 7.1 y 6.5 en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es, no encontrarse materialmente o extenderse mal emitida la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

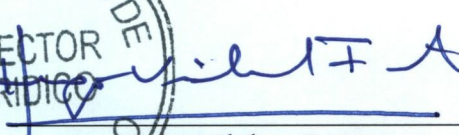


PROPUESTA : SUMINISTRO DE MEDALLAS Y COPAS PARA DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y CULTURA
UNIDAD TÉCNICA : DEPTO. DE DEPORTES Y CULTURA
NÚMERO : 051/2013
ID MERCADO PÚBLICO : 3447-156-LE13.

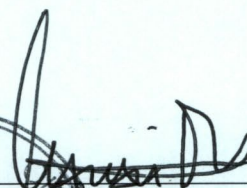



César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación

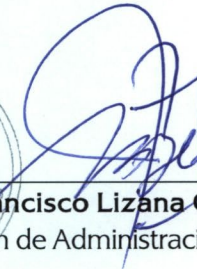



Hugo Vilches Fuentes
Dirección Jurídica

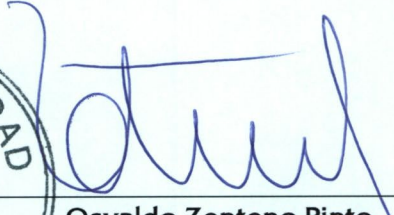



Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control




Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas




Osvaldo Zenteno Pinto
Depto. Deportes y Cultura -
UT. Técnica